

Edicto.

En los autos 1092/2015 seguidos en este Juzgado a instancia de Said Zouggagh contra Grupo Constructora Borreg & García S.L. y Fons de Garantía Salarial (Fogasa) en materia social, se ha dictado sentencia de fecha 21 de julio 2016.

Contra dicha resolución puede interponerse ante este Juzgado recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente día a la fecha de la publicación del presente edicto, con los requisitos y advertencias legales que constan en la sentencia que se le notifica, de la cual puede tener conocimiento íntegro en la Oficina Judicial de este Juzgado sito en calle Gran Vía de les Corts Catalanes núm. 111, edificio D, 6.ª planta, 08075, Barcelona.

A fin de que sirva de notificación a Grupo Constructora Borreg & García S.L. cuyo domicilio actual se desconoce, expido este edicto, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deben revestir la forma de auto, sentencia o decreto cuando pongan fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de un emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59,2 de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto.

En Barcelona a 22 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Goñalons Benavent.

36W-9029

PALMA DE MALLORCA (Illes Balears).—JUZGADO NÚM. 3

Doña Amagoya Castro Cerqueiro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario 721/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Sanso Miralles y doña Francisca Caimari Aguilar contra Grupo Barravan, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la Sentencia 447/2016 de 8 de noviembre de 2016 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que, estimando la demanda de doña María Sanso Miralles y doña Francisca Caimari Aguilar frente a Grupo Barravan, S.L., condeno a la demandada a que abone a la señora Sansó 3.025,1 € y a la señora Caimari 2.554,54 €, más los intereses que la misma devengue al tipo del 10%.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Barravan, S.L. y a su Administrador único don Javier Avila Andújar, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 2016.—La Letrada de la Administración de Justicia, Amagoya Castro Cerqueiro.

258W-8673

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Corrección de errores

Extracto del acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2016, de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, por el que se aprueba la rectificación de errores materiales detectados en el acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de diciembre por el que se aprueba la Convocatoria de Sevilla Solidaria 2017, destinada a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos de acción social que complementen las actuaciones de los Servicios Sociales Municipales en la ciudad de Sevilla.

BDNS (Identif.): 326220.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la subsanación de errores de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

1.—En la Disposición General Tercera. Duración mínima de los proyectos y plazo de ejecución: Donde dice, «la duración mínima del proyecto será de 9 meses», debe decir, «la duración mínima de los proyectos de las líneas generales de los centros de servicios sociales será de 9 meses».

2.—En relación a las líneas específicas para los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la presente convocatoria (apartado 1.2 de la Disposición Vigésima Primera (Ámbitos de actuación. Asignación presupuestaria):

— En la línea 6 relativo al Centro de Servicios Sociales Acosa-Polígono Aeropuerto se debe eliminar el punto 5 «apoyo en alimentación a familias con necesidades específicas: 6.000 €».

— En la línea 13 relativa al Centro de Servicios Sociales Polígono Norte, donde dice «6. Apoyo socioeducativo a niños, niñas y adolescentes en el domicilio en Polígono Norte: 3.000 €», debe decir, «6. Apoyo socioeducativo a niños, niñas y adolescentes en Polígono Norte: 3.000 €».

— En la línea 15 relativa al Centro de Servicios Sociales San Jerónimo, donde dice «Taller pre-laboral para jóvenes de 16 a 21 años a ejecutar en el territorio objeto de la intervención: 7.000 €», debe decir, «Taller pre-laboral para jóvenes de 16 a 21 años a ejecutar en el territorio objeto de la intervención: 6.000 €».

3.—En relación a las líneas de actuación sectoriales (apartado 2 de la disposición Vigésima Primera. Ámbitos de actuación. Asignación presupuestaria):

— En el apartado d Otros grupos en situación o riesgo de exclusión social: Donde dice «Asignación presupuestaria: 38.904,50 €», debe decir, «Asignación presupuestaria: 38.394,50 €».

Se dará publicidad de las bases completas de la convocatoria de subvenciones «Sevilla Solidaria 2017», así como de la subsanación de errores materiales detectados, en la página web municipal (www.sevilla.org).

Sevilla a 19 de diciembre de 2016.—El Teniente de Alcalde Delegado de Bienestar Social y Empleo, P.D. de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla (Resolución de la Alcaldía número 530, de 22 de Julio de 2016), Juan Manuel Flores Cordero.

4W-9278

SEVILLA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación del documento de citación para Elaboración del Programa Individual de Atención (PIA) a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

<i>Número expediente</i>	<i>Nombre /Apellidos/Domicilio</i>	<i>Acto notificado</i>
4180101005532	Don Santiago Pérez Sánchez. Alameda de Hércules n.º 54 piso 2	Citación para elaboración del Programa Individual de Atención (PIA).

Por lo que se les emplaza para que comparezcan ante esta Dirección General de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Intervención, Centro de Servicios Sociales Casco Antiguo, sito en Palacio Marqueses de La Algaba, Plaza Calderón de la Barca, 1, esquina calle Arrayán, Sevilla, en horario de 9.00 h a 14.00 h de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que se haga entrega del correspondiente documento. Transcurrido este plazo se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Lo que notifico a la persona mencionada significándole que contra esta resolución por ser un acto de trámite no cabe recurso alguno. No obstante podrán utilizarse, cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Sevilla a 7 de noviembre de 2016.—El Secretario General. P.D.: La Jefa del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, Amparo Pitel Huertas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación del documento de citación para requerimiento de visita domicilio informe PIA a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

<i>Número expediente</i>	<i>Nombre /Apellidos / Domicilio</i>	<i>Acto notificado</i>
01-41/3349830/2010-93	Doña Manuela Heredia Moreno Pza. Cristo y Alma, 4, 2.º Dcha. 41007 Sevilla	Requerimiento de visita domicilio informe de PIA.

Por lo que se les emplaza para que comparezcan ante esta área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Intervención, Unidad de Trabajo Social San Pablo - Santa Justa sito en avenida Pedro Romero s/n, 41007 Sevilla, en horario de 9.00 h. a 14.00 h. de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que se haga entrega del correspondiente documento. Transcurrido este plazo se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Lo que notifico a la persona mencionada significándole que contra esta resolución por ser un acto de trámite no cabe recurso alguno. No obstante podrán utilizarse, cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Sevilla a 10 de noviembre de 2016.—El Secretario General. P.D.: La Jefa del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, Amparo Pitel Huertas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación del documento de citación para requerimiento de visita domicilio informe PIA a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

<i>Número expediente</i>	<i>Nombre /Apellidos/Domicilio</i>	<i>Acto notificado</i>
01-41/2201596/2009-75	Don Juan Lima Cansado Ctra. de Carmona 152 41008 Sevilla	Requerimiento de visita domicilio informe de PIA

Por lo que se les emplaza para que comparezcan ante esta área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación del Ayuntamiento de Sevilla, Servicio de Intervención, Unidad de Trabajo Social San Pablo-Santa Justa sito en avenida Pedro Romero s/n, 41007 - Sevilla, en horario de 9.00 h a 14.00 h de lunes a viernes, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que se haga entrega del correspondiente documento. Transcurrido este plazo se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Lo que notifico a la persona mencionada significándole que contra esta resolución por ser un acto de trámite no cabe recurso alguno. No obstante podrán utilizarse, cuantas acciones estime convenientes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

Sevilla a 10 de noviembre de 2016.—El Secretario General. P.D.: La Jefa del Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, Amparo Pitel Huertas.